

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Posadas**

Núm. 3.787/2023

Finalizado el plazo de presentación de reclamaciones contra el acuerdo de aprobación inicial del expediente de modificación de créditos del presupuesto en vigor, bajo la modalidad de Crédito Extraordinario nº 2/2023, financiado con Remanente de Tesorería para Gastos Generales, que asciende a la cantidad de 9.677,18 euros (publicado en el BOP número 148, de 4 de agosto de 2023), queda elevado a definitivo dicho acuerdo, adoptado en la sesión celebrada por el Pleno el día 27 de julio de 2023.

Conforme al artículo 177.2, del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, se publica el presente anuncio con el si-

guiente detalle:

A) APLICACIONES Y CRÉDITOS QUE SE CREAN:

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
165-76100	Alumbrado Público-Aportaciones a Diputaciones	9.677,18
TOTAL		9.677,18

B) RECURSOS FINANCIEROS A UTILIZAR PARA FINANCIAR EL CRÉDITO EXTRAORDINARIO: REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES:

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
87000	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	9.677,18
TOTAL		9.677,18

De conformidad con los artículos 171 y 177.2 del citado texto legal, contra la aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo.

Posadas, 29 de agosto de 2023. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Emilio Martínez Pedrera.